MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Fuenterrobles

2026/14081 Anuncio del Ayuntamiento de Fuenterrobles sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 398/2026.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuenterrobles, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 398/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, para la adquisición de equipamiento destinado al bar de la Asociación de Jubilados, con cargo al crédito previsto para Smart Cities.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenterrobles, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 398/2026, en la modalidad de transferencia de créditos, por importe de 5.100,00 euros, con baja en la aplicación 49100/62600 (Smart Cities 2026 – Inversión) y alta en la aplicación 33700/62300 (Equipamiento de bares).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 398/2026, en la modalidad de transferencia de créditos, por Acuerdo del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuenterrobles, accesible a través de la sede electrónica municipal: **https://fuenterrobles.sedelectronica.es**.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fuenterrobles, 9 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Carolina Viana Guaita.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14081